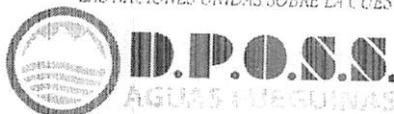




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XXV) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 11 ABR 2025

VISTO el expediente N° 7/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REPARACIONES EN REDES DE AGUA SECTORES VARIOS - USHUAIA", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$272.286.754,72), según Presupuesto Oficial a valores de enero/2025 obrante a fs. 54.

Que la presente obra se financiará con recursos propios de esta institución según lo indicado por la entonces Subgerente de Administración Financiera en correo de fs. 72.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 339/2025 que consta a fs. 81 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Memoria Técnica, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica, para la obra en cuestión y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 1/2025, para la contratación de la misma.

Que mediante Informe N°263/2025 que consta a fs. 148, el Jefe de Área Redeterminaciones de Obras dependiente de la Dirección de Estudios y Proyectos elaboró la actualización del monto del presupuesto oficial a valores del mes de marzo/2025 llevándolo a la suma de \$ 284.866.597,88; conforme a los términos previstos en el punto 6 de las C.E.

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 21/03/2025 tal cual consta a fs. 163/165; se procedió mediante Resolución DPOSS N° 409/2025 (fs. 445) a designar los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, fijándoseles un plazo para expedirse.

Que a fs. 613/616 ambas inclusive, ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Dictamen de Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de Ofertas, por el cual se recomendó al suscripto, preadjudicar la Obra: "REPARACIONES EN REDES DE AGUA SECTORES VARIOS - USHUAIA" a la firma IMAF S.A.S. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y

///...2.

...///2.

OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 260.988.293,00), cuya oferta se encuentra en un 8.38% por debajo del presupuesto oficial actualizado a valores marzo/25 y por resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente y ajustada a los parámetros establecidos en el pliego licitatorio.

Que asimismo, la citada Comisión consideró oportuno rechazar la oferta de la firma BORDON S.R.L., en función de los argumentos vertidos en el enunciado Dictamen, de conformidad con las atribuciones conferidas en el apartado 13.2 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 339/2025.

Que la Directora Provincial compartiendo la conclusión arribada por la referida da Comisión tal consta a fs. 617, entiende pertinente dar curso a la emisión del acto administrativo de preadjudicación de la Licitación Pública N° 1/2025, para la ejecución de la Obra: "REPARACIONES EN REDES DE AGUA SECTORES VARIOS – USHUAIA" a la firma IMAF S.A.S. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 260.988.293,00), de conformidad con lo establecido en el apartado 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 339/2025 y se proceda a desestimar la oferta de la firma BORDON S.R.L conforme lo expresado en el considerando anterior, contando ello con la anuencia del suscripto.

Que el presente se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios, Resolución DPOSS N° 1011/2022 y pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 339/2025.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

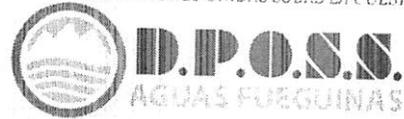
ARTICULO 1°.- Desestimar la oferta de la firma BORDON S.R.L. en función de los argumentos vertidos por la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de Ofertas en su

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XXV) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

Dictamen de Comisión (fs. 613/616), considerando las atribuciones conferidas en el apartado 13.2 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 339/2025. Ello, en el marco de la Licitación Pública N° 01/2025 y por los motivos expuestos en los considerandos.

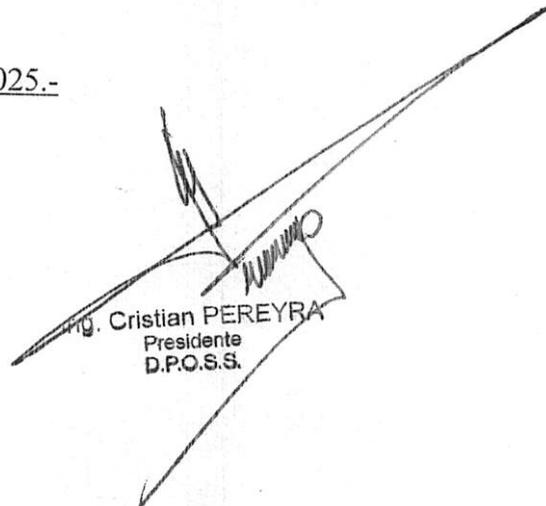
ARTÍCULO 2°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 01/2025 para la ejecución de la Obra: "REPARACIONES EN REDES DE AGUA SECTORES VARIOS - USHUAIA", a la firma IMAF S.A.S. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 260.988.293,00), de conformidad con lo establecido en el Apartado 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 339/2025. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a las firmas IMAF S.A.S., BORDON S.R.L., PATAGONIA OBRAS del Sr. DANIEL AGUILAR y CORPORACIÓN COSTA SUR S.A. del presente acto con copia del Dictamen de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas; haciéndole saber que contra los mismos podrán interponer impugnación bajo los términos previstos en los Apartados 15 y 18 *in-fine* de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 339/2025.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 634 / 2025.-




Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

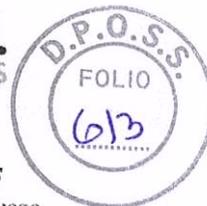


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



DICTAMEN COMISION TÉCNICA DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública N° 1/2025 denominada: «REPARACIONES REDES DE AGUA SECTORES VARIOS - USHUAIA» autorizada por Resolución DPOSS N° 339/2025 – EXPEDIENTE D.P.O.S.S. N° 7/2025.

En la ciudad de Ushuaia, a los 9 días del mes de abril de 2025 siendo las 11 horas se reúnen en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, los miembros de la Comisión de Estudio integrada por los agentes, Ing. Nicolás DIMITROFF, Dra. Solange JIMENEZ, y a la CP Gisela GUASTELLA conforme lo dispuesto en la Resolución DPOSS N° 409/2025, a efectos de evaluar las ofertas presentadas el día 21 de marzo de 2025

Según surge del Acta de Apertura labrada en dicha fecha (fs. 163/165), se recibieron CUATRO (4) ofertas, pertenecientes a la firma:

- Sobre N° 1 – PATAGONIA OBRAS
- Sobre N° 2 – IMAF SAS
- Sobre N° 3 – CORPORACIÓN COSTA SUR S.A.
- Sobre N° 4 – BORDON S.R.L.

Es así que, en esta instancia corresponde que emitamos el Dictamen pertinente donde se evalúen los extremos de todas las ofertas a la luz de lo exigido en el Pliego pertinente. En tal tesitura, informamos lo siguiente:

I. Verificación de documentación, análisis de validez y legitimidad de las ofertas:

Recibidas que fueran las actuaciones por este cuerpo colegiado, se verificaron las ofertas presentadas por las firmas oferentes a fin de constatar si las mismas estaban completas, si se suministraron garantías y documentación requeridas y su correspondencia con las exigencias del Pliego; siguiendo a tal fin el orden de presentación de las mismas, y tomando como dato inicial el detalle plasmado en el Acta de Apertura de las Ofertas.

II. Análisis integral de las propuestas:

Con el objetivo de determinar la oferta más conveniente, en base a los Principios Generales y Particulares de evaluación de ofertas, se realizó un análisis integral de cada propuesta, a fin de evaluar su consistencia, coherencia y razonabilidad, tanto en la estimación de costos como en la formación de precios, además de su capacidad técnica, económica y financiera, teniendo como base lo dispuesto en el Pliego de bases y condiciones, norma rectora de la presente Licitación como asimismo el presupuesto Oficial actualizado al 17 de marzo de 2025.

- **PATAGONIA OBRAS de Aguilar Daniel**

A fs. 247 se incorpora el formulario de propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 94/100 (\$300.839.483,94).

Entre fs. 248/280 se presentan las Planillas de Cómputo y Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, detalle del cálculo de Coeficiente Resumen, Costo de Mano de Obra y planilla de costo horario de equipos afectados a la obra, maquinaria a alquilar y detalle del personal técnico de la empresa.

Luego de analizada la documentación, se puede decir que son coherentes entre sí y no presentan errores numéricos, habiéndose respetado, en general, las planillas propuestas en el Pliego de Condiciones Especiales.

Con base en la normativa citada en el párrafo anterior se destaca que respecto a los costos de mano de obra (incluidos a fs.249/250), los valores están actualizados al momento de la licitación de acuerdo a lo establecido en el convenio UOCRA vigente, sin embargo, estos no tienen en cuenta el adicional Zona Desfavorable allí indicado, dando como resultado un costo menor al establecido en el acuerdo.

Asimismo, para los ítems 4 a 19 (Materiales para reparaciones de redes, en materiales distintos y cañerías de distintos diámetros), se contempla provisión de materiales que superan de manera desproporcional a lo requerido por el pliego.

En lo referente a los equipos a utilizar, el costo horario de los mismos se encuentra formado de manera correcta, estando actualizados tanto los precios de los equipos como los insumos de funcionamiento de los mismos

En relación al personal técnico, puede decirse que el mismo es idóneo acorde con la obra a ejecutar.

Del análisis pormenorizado de las partes que componen la oferta económica, puede concluirse que tanto los costos como la formación de precios (con excepción del precio de la mano de obra) y

Ad
A
J



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



utilización de recursos tanto humanos como de equipamiento, son coherentes. Sin perjuicio de ello, realizando una comparación de la misma y el Presupuesto Oficial actualizado, obrante a fs. 148, **se observa que la cotización presentada por la firma oferente es superior al Presupuesto Oficial (actualizado a marzo de 2025) en un 5,61%.**

En relación con la Evaluación Económica-Financiera, realizada conforme a los puntos 13.6 del Pliego de Condiciones Especiales, se analizaron los Estados Contables presentados por la firma PATAGONIA OBRAS de Daniel AGUILAR, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023 respectivamente. Dichos estados, debidamente certificados y obrantes en las fojas 178 a 230, cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la evaluación de los índices de Solvencia, Liquidez, Prueba Ácida y Endeudamiento.

Asimismo, se verificó la información emitida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) respecto al comportamiento de la firma en el Sistema Financiero, constatándose que se encuentra en la categoría "Situación 1 - Normal".

En relación a los requisitos legales exigidos en el pliego licitatorio, se advierte que la oferta presentada cumplimenta los extremos requeridos, en particular respecto de lo peticionado en los Puntos 13.1.4 del mismo.

- **IMAF S.A.S.**

A fs.325 se incorpora el formulario de propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 (\$260.988.293,00)

Entre fs. 326/357 se presentan las Planillas de Cómputo y Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, detalle del cálculo de Coeficiente Resumen, Costo de Mano de Obra y planilla de costo horario de equipos afectados a la obra, maquinaria a alquilar y detalle del personal técnico de la empresa.

Luego de analizada la documentación, se puede decir que son coherentes entre sí y no presentan errores numéricos, habiéndose respetado, en general, las planillas propuestas en el Pliego de Condiciones Especiales.

Respecto a los Análisis de Precios (incluidos entre fojas 327/352), tanto los costos empleados como la formación de los precios son coherentes, habiéndose utilizado para los valores de mano de obra, los salarios básicos vigentes a la fecha de apertura de la Licitación según la U.O.C.R.A.

En lo referente a los equipos a utilizar, el costo horario de los mismos se encuentra formado de manera correcta, estando actualizados tanto los precios de los equipos como los insumos de funcionamiento de los mismos.

En relación al personal técnico, puede decirse que el mismo es idóneo acorde con la obra a ejecutar.

Del análisis pormenorizado de las partes que componen la oferta económica, puede concluirse que tanto los costos como la formación de precios y utilización de recursos tanto humanos como de equipamiento, son coherentes. Sin perjuicio de ello, realizando una comparación de la misma y el Presupuesto Oficial, obrante a fs. 54 **se observa que la cotización presentada por la firma oferente es inferior al Presupuesto Oficial (actualizado a marzo de 2025) en un 8,38%.**

En relación con la Evaluación Económica-Financiera, realizada conforme a los puntos 16 y 17 del Pliego de Condiciones Especiales, se analizaron los Estados Contables presentados por la firma IMAF SAS correspondientes al Ejercicio N°1 (irregular) y Ejercicio N°2 finalizados el 31/07/2023 y 31/07/2024 respectivamente. Dichos estados, debidamente certificados y obrantes en las fojas 298 a 313, cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la evaluación de los índices de Solvencia, Liquidez, Prueba Ácida y Endeudamiento.

Asimismo, se verificó la información emitida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) respecto al comportamiento de la firma en el Sistema Financiero, constatándose que se encuentra en la categoría "Situación 1 - Normal".

En relación a los requisitos legales exigidos en el pliego licitatorio, se advierte que la oferta presentada cumple los extremos requeridos, en particular respecto de lo peticionado en los Puntos 13.1.4 del mismo.

• **CORPORACIÓN COSTA SUR S.A.**

A fs. 436 se incorpora el formulario de propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 334.914.272,84).

Entre fs. 437/468 se presentan las Planillas de Cómputo y Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, detalle del cálculo de Coeficiente Resumen, Costo de Mano de Obra y planilla de costo horario de equipos afectados a la obra, maquinaria a alquilar y detalle del personal técnico de la empresa.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Luego de analizada la documentación, se puede decir que son coherentes entre sí y no presentan errores numéricos, habiéndose respetado, en general, las planillas propuestas en el Pliego de Condiciones Especiales.

Es dable indicar también que del análisis de la documentación presentada por la oferente se observa vencido el Certificado PROTDF, por lo cual esta comisión compulsó el sistema que rige el mismo dando cuenta que el mismo se encuentra vigente en la actualidad, ello en uso de las facultades atribuidas a esta Comisión, y siendo el mismo un requisito subsanable.

Respecto a los Análisis de Precios (incluidos entre fojas 466/468), tanto los costos empleados como la formación de los precios son coherentes, habiéndose utilizado para los valores de mano de obra, los salarios básicos vigentes a la fecha de apertura de la Licitación según la U.O.C.R.A. En lo referente a los equipos a utilizar, el costo horario de los mismos se encuentra formado de manera correcta, estando actualizados tanto los precios de los equipos como los insumos de funcionamiento de los mismos

En relación al personal técnico, puede decirse que el mismo el idóneo acorde con la obra a ejecutar.

Del análisis pormenorizado de las partes que componen la oferta económica, puede concluirse que tanto los costos como la formación de precios y utilización de recursos tanto humanos como de equipamiento, son coherentes. Sin perjuicio de ello, realizando una comparación de la misma y el Presupuesto Oficial, obrante a fs. 54, **se observa que la cotización presentada por la firma oferente es superior al Presupuesto Oficial (actualizado a marzo de 2025) en un 17,57%.**

Sin perjuicio de ello se advierte un error en el cálculo del coeficiente de resumen obrante a fs. 469. Analizada la posibilidad de una potencial rectificación **se observa que la oferta de la empresa sigue siendo un 16,78 % superior respecto del Presupuesto Oficial Actualizado.**

En relación con la Evaluación Económica-Financiera, realizada conforme a los puntos 16 y 17 del Pliego de Condiciones Especiales, se analizaron los Estados Contables presentados por la firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A., correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023 respectivamente. Dichos estados, debidamente certificados y obrantes en las fojas 401 a 420, cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la evaluación de los índices de Solvencia, Liquidez, Prueba Ácida y Endeudamiento.

Asimismo, se verificó la información emitida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) respecto al comportamiento de la firma en el Sistema Financiero, constatándose que se encuentra en la categoría "Situación 1 - Normal".

En relación a los requisitos legales exigidos en el pliego licitatorio, se advierte que la oferta presentada cumple los extremos requeridos, en particular respecto de lo peticionado en los Puntos 13.1.4 del mismo.

- BORDON S.R.L.

A fs.564 se incorpora el formulario de propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 (\$293.052.000,00)

Entre fs. 565/595 se presentan las Planillas de Cómputo y Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, detalle del cálculo de Coeficiente Resumen, Costo de Mano de Obra y planilla de costo horario de equipos afectados a la obra, maquinaria a alquilar y detalle del personal técnico de la empresa.

Luego de analizada la documentación, se puede decir que son coherentes entre sí y no presentan errores numéricos, habiéndose respetado, en general, las planillas propuestas en el Pliego de Condiciones Especiales.

Respecto a los Análisis de Precios (incluidos entre fojas 565/595), tanto los costos empleados como la formación de los precios son coherentes, habiéndose utilizado para los valores de mano de obra, los salarios básicos vigentes a la fecha de apertura de la Licitación según la U.O.C.R.A.

Se destaca que para los ítems 1, 2 y 3 (materiales y herramientas diversas para las reparaciones), no especifica las herramientas y equipos mínimos a proveer según ETP.

Asimismo, para los ítems 17 a 19 (Materiales para reparaciones de redes de materiales distintos a PEAD y PVC), se contempla provisión de materiales que superan de manera desproporcional respecto de las cantidades requeridas en el pliego.

En los ítems 21 y 22 (Reparación de pavimentos y veredas con articulados), no cotiza lo solicitado según ETP, siendo que lo especificado es mediante articulado, sin embargo, en los análisis de precios de la oferta se contempla "hormigón" que no corresponde su uso para este tipo de reparaciones.

En cuanto al ítem 23, (relleno y compactación con suelo seleccionado) el precio arribado no contempla la utilización de mano de obra, cuya provisión está prevista en el pliego de especificaciones.

Por último, en el ítem 24 (Higiene y Seguridad), no se desprende de lo cotizado, que se incluyan los elementos requeridos y listados en el punto 40 de las ETP del Pliego





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia, Tierra del Fuego
Celular: (2901) 1561 - 1130 - E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

En lo referente a los equipos a utilizar, el costo horario de los mismos se encuentra formado de manera correcta, estando actualizados tanto los precios de los equipos como los insumos de funcionamiento de los mismos (exceptuando lo indicado para los ítems 1, 2 y 3)

En relación al personal técnico, puede decirse que el mismo es idóneo acorde con la obra a ejecutar.

Del análisis pormenorizado de las partes que componen la oferta económica, puede concluirse que tanto los costos como la formación de precios y utilización de recursos tanto humanos como de equipamiento, son coherentes. Sin perjuicio de ello, realizando una comparación de la misma y el Presupuesto Oficial, obrante a fs. 148, **se observa que la cotización presentada por la firma oferente es superior al Presupuesto Oficial (actualizado a marzo de 2025) en un 2,87%.**

En relación con la Evaluación Económica-Financiera, realizada conforme a los puntos 16 y 17 del Pliego de Condiciones Especiales, se analizaron los Estados Contables presentados por la firma BORDON SRL, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/05/2022, 31/05/2023 y 31/05/2024 respectivamente. Dichos estados, debidamente certificados y obrantes en las fojas 513 a 548 y 559, cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la evaluación de los índices de Solvencia, Liquidez, Prueba Ácida y Endeudamiento.

Asimismo, se verificó la información emitida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) respecto al comportamiento de la firma en el Sistema Financiero, constatándose que se encuentra en la categoría "Situación 1 - Normal".

Es dable consignar que la empresa no presenta el Certificado de IERIC, requisito mínimo exigible y no subsanable establecido en el pliego, toda vez que acompaña una boleta de pago de fecha 11/2/2025 de la cual no se puede inferir en concepto en base a lo cual fue expedida. (fs. 553)

Sin perjuicio de ello, esta comisión entiende que la oferta pese a ser coherente entre sus elementos, no se ajusta al pliego tal como se detallara supra y por lo cual se aconseja rechazar la oferta por improcedente.

III. Análisis comparativo de las propuestas económicas:

A fin de realizar un análisis comparativo de la propuesta económicas y el presupuesto oficial, se actualizó del valor de la obra a precio del mes de apertura (marzo/25), ello conforme los términos previstos en el punto 6, 2do párrafo, del Pliego de Condiciones Especiales.

La Dirección de Estudios y Proyectos se expidió mediante Informe N°263/25, del 17/03/25, indicando que **el presupuesto actualizado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS**

OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 88/100 (\$284.866.597,88).

Realizando una comparación de la oferta presentada y el valor de obra actualizado a marzo de 2025, se tiene las siguientes tablas comparativas:

Presupuesto Oficial (Enero/25)	Presupuesto Oficial (Marzo/25)	IMAF	BORDON	PATAGONIA OBRAS	CORPORACION COSTA SUR
\$ 272.286.754,7	\$ 284.866.597,88	\$ 260.988.293,00	\$293.052.000,00	\$ 300.839.483,94	\$ 334.914.272,84
diferencia PO (Actualizado)		-\$ 23.878.304,88	\$ 8.185.402,12	\$ 15.972.886,06	\$50.047.674,96
% diferencia respecto a PO Actual.		-8.38%	2.87%	5.61%	17.57%

A partir del análisis precedente, en atención a la función de la Comisión de Estudio de pre-adjudicación, tras la evaluación de las ofertas presentadas, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución D.P.O.S.S. N° 409/2025 se recomienda:

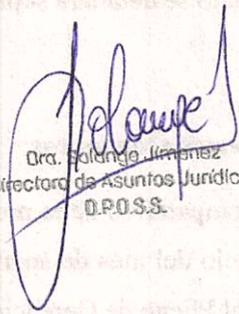
Establecer el siguiente orden de mérito:

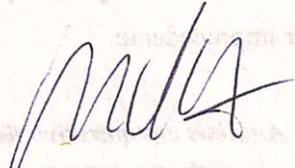
- 1° - IMAF S.A.S.
- 2° PATAGONIA OBRAS de AGUILAR Daniel
- 3° CORPORACION COSTA SUR S.A.

Asimismo, se sugiere rechazar la oferta de la empresa BORDON S.R.L., atento a su impropiedad conforme lo expresado en el título anterior.

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el presente Acto firmando de conformidad los miembros de la Comisión en lugar y fecha indicados.


C.P. Gisela Carina GUASTELLA
Directora General
Administrativa - D.P.O.S.S.


Dra. Baldoza Jimenez
Directora de Asuntos Jurídicos
D.P.O.S.S.


D. Nicolás DIMITROFF HODI
de Área Redeterminaciones de Obras
Mat. Prov. N° 329
D.P.O.S.S.